

deros son los siguientes: al Norte, Solar N° 9; al Este, Solares Nos. 4 y 6; al Sur, Solares Nos. 6 y 7; y al Oeste, calle; por un solar propiedad del Lic. Carlos Manuel Lamarche Henríquez, ubicado dentro de la Parcela N° 2-A-1-A-3 (parte), del Distrito Catastral N° 3, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 884.54 metros cuadrados, el cual fue utilizado por el mencionado Ayuntamiento en los trabajos de construcción de la calle Proyecto 10, del Ensanche Naco, de esta ciudad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1460, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Vega a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9244, del 23 de Octubre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1460

VISTA la página 6, parte infine, del Acta N° 68, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, en fecha 28 de diciembre de 1970, así como la comunicación N° 586, de fecha 31 de diciembre del citado año, suscrita por el Presidente del mencionado Ayuntamiento;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Vega a vender en favor del señor Ramón Hernández Polanco, una porción de terreno de 242.50 metros cuadrados, dentro del solar N° 1 (Pte.), de la Manzana N° 73, del Distrito Catastral N° 1, de dicho Municipio, por el precio de RD\$2,485.62. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el indicado solar, en el cual existe una mejora propiedad del mismo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1461, que aprueba la Resolución N° 39-71-C, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9244, del 23 de Octubre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1461

CONSIDERANDO que la empresa "TALLERES GRAFICOS (Manuel R. García)", obtuvo del Directorio de Desarrollo Industrial la clasificación en la Categoría "C", a fin de acogerse a los beneficios de la Ley N° 299 de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

CONSIDERANDO que para dictar su Resolución el Directorio de Desarrollo Industrial comprobó que la empresa solicitante reunía las condiciones exigidas por la Ley N° 299 del 23 abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente